

Quito, marzo 16 de 2007

**A los señores Accionistas de  
Schering Plough del Ecuador S.A.**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado del Balance General, y de los Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de caja, por el año económico y fiscal terminado al 31 de diciembre de 2006, si las transacciones ocurridas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.; cuentan con los soportes respectivos, y, si la documentación son correspondientes a los registros contables. Forma parte de mi revisión el cumplimiento y pago de las obligaciones fiscales mediante declaraciones mensuales del IVA, de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y Retención en la fuente del IVA; así como la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta.

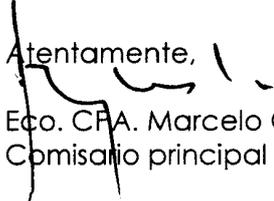
El examen a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los indicados balances, e incluyo, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General, y al correcto registro en los libros sociales.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S. A. al 31 de diciembre de 2006, han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, su movimiento patrimonial; y, el resultado de sus operaciones incluyen el efecto del análisis de los precios de transferencia como valores recuperados.
2. Como parte del cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General del 17 de abril de 2006, la Gerencia General de la Compañía procedió al aumento de capital en el monto de USD. 153.028,96 para llegar al monto total de USD. 3.091.817,96
3. La Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
4. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
5. Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,

  
Eco. CPA. Marcelo Quezada  
Comisario principal